



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE ORALIDAD
CIRCUITO DE POPAYÁN
Cra 5 N° 3-74**

jadmin10ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 19001333300720150050401
Demandante: GLORIA AMPARO GOMEZ GOMEZ Y OTROS
Demandado: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SURORIENTE Y OTROS
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Auto No. 1299

Una vez allegado pronunciamiento por parte del H. Tribunal Administrativo del Cauca en lo que respecta al presente proceso, como este despacho es competente para conocer del presente asunto, es del caso estar a lo decido por el superior y continuar con el trámite pertinente.

Por lo expuesto, se **DISPONE:**

PRIMERO. - ESTESE a lo decidido por el H. Tribunal Administrativo del Cauca, quien con ponencia del Magistrado Marino Coral Argoty el 22 de agosto de 2024, resolvió CONFIRMAR la Sentencia N° 079 del 7 de junio del 2022 proferida por este Juzgado.

SEGUNDO.- CONTINUÉSE con el trámite pertinente.

TERCERO.- Notificar esta providencia a los siguientes correos electrónicos:

corporacionjic@hotmail.com;
cristian.quijano@corporacionjic.com;
mabel.ceron.esse@hotmail.com;

gerencia@esesurorientecauca.gov.co;
notijudiciales@esesurorientecauca.gov.co;
esesurorientecauca.juridica@gmail.com;
ortega.abogados2017@gmail.com;
juridica@hosusana.gov.co;
notificacionesjudiciales@hosusana.gov.co;
garciaarboledayabogados@gmail.com;
notificaciones@gha.com.co;
kgarcia@gha.com.co;
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co;
gherrera@gha.com.co;
nloaiza@gha.com.co;
amorozcoc@procuraduria.gov.co;
notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co;

Las notificaciones por estado no requieren de la impresión, ni la firma de la secretaria, ni la constancia con firma al pie de la providencia respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del art 201 del CPACA, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

JENNY XIMENA CUETIA FERNÁNDEZ

Firmado Por:
Jenny Ximena Cuetia Fernandez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
034
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90cd72f27392d758b52b29830bb42d02dff9f85d56585872a2538323dfc688ad**

Documento generado en 17/09/2024 04:26:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>